

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VALDEMORILLO**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid), en su sesión de 30 de octubre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el documento “Texto refundido inicial-provisional del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)” del municipio de Valdemorillo de referencia en su expediente, con toda la documentación integrante elaborada por el equipo redactor, con el estudio de incidencia ambiental para solicitud del correspondiente informe definitivo ambiental a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con el pormenorizado incorporado del sector discontinuo “Prado Colladillo-Las Portaleiras”, y demás anexos del PGOU.

2.º Someter el expediente a nuevo trámite de información pública durante el plazo de treinta y cinco días hábiles en los términos formales y procedimentales de rigor, de conformidad con las previsiones al efecto de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y continuar con la tramitación del mismo en los términos procedentes de acuerdo con la normativa de aplicación.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente y presentar cuantas alegaciones, observaciones y/o sugerencias estimen oportunas en relación con el mismo, durante el plazo señalado de treinta y cinco días hábiles, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el Ayuntamiento de Valdemorillo, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de dicha localidad, de lunes a viernes, de nueve a quince horas, no considerando hábiles a tales efectos los sábados; todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa anteriormente citada.

Valdemorillo, a 19 de noviembre de 2013.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/775/14)

